

**ACTA SEGUNDA  
LECTURA DE RESULTADO DE ANÁLISIS DETALLADO DE PROPUESTAS  
TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las **10:00 hrs. del día 25 de Febrero de 2021**, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Estado, se reunieron en las Instalaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing. Manuel Martínez Martínez en su carácter de Director de Caminos, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce, para dar lectura al Resultado del Análisis detallado de las Propuestas Técnicas aceptadas en la Primer Etapa y para celebrar la apertura de las propuestas económicas de la Licitación No. **CP-SECOPE-EST-DC-009-21**; consistente en la Ejecución de: **RECONSTRUCCION DEL CAMINO ANTONIO AMARO – CIENEGUILLA, EN LOS MUNICIPIOS DE POANAS Y GUADALUPE VICTORIA, DGO**

Se procedió a la Lectura del Resultado del Análisis de las Propuestas Técnicas, las cuales quedaron como sigue:

LICITANTES	PROPUESTAS
<p><b>1.- CIELO VISTA ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.</b></p>	<p>SE DESECHA SU PROPUESTA, NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>ESTADO CONTABLE: PRESENTA OPINION DEL IMSS SIN TRABAJADORES (NO ES OPINION POSITIVA), NO INCLUYE LAS TARJETAS ANALITICAS DEL BALANCE AUDITADO.</p> <p>a) PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL: PRESENTA PROGRAMAS CON FECHA DEL 15/FEB AL 11/NOV, DEBIENDO SER DE ACUERDO A LAS BASES DEL 15/FEB AL 9/DIC.</p> <p>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS</p>

SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE: CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION: 1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.

SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;

II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE



HAYA ESTABLECIDO  
EXPRESAMENTE EN LA  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN  
PÚBLICA QUE AFECTARIAN LA  
SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;  
ASI COMO LAS CAUSAS POR LA  
QUE PUEDE SER DESECHADA LA  
PROPUESTA  
EFECTUADA LA EVALUACIÓN Y  
ANÁLISIS DE LA PROPUESTA SE  
CONSIDERARÁ COMO CAUSA  
SUFICIENTE PARA DESECHAR  
UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE  
LAS SIGUIENTES  
CIRCUNSTANCIAS:  
A) LA PRESENTACIÓN  
INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE  
CUALQUIER DOCUMENTO  
REQUERIDO EN LA BASE DE  
LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL  
DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE  
CONCEPTOS) ASI COMO LA  
COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN  
PROPONENTE HA ACORDADO  
CON OTRO U OTROS ELEVAR EL  
COSTO DE LOS TRABAJOS. O  
CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE  
TENGA COMO FIN OBTENER UNA  
VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS  
LICITANTES;  
B) QUE EL LICITANTE NO  
ACREDITE LAS CONDICIONES  
LEGALES, TÉCNICAS Y  
ECONÓMICAS REQUERIDAS.  
ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B  
8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C  
14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y  
D 29 DE LAS BASES DE  
LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA  
DE ACLARACIÓN  
RESPECTIVAMENTE.

2.- CONSTRUCTORA ANGULAR, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
3- PETROLOGIA E INGENIERIA AVANZADA, S.A. DE C.V.	<p>SE DESECHA SU PROPUESTA, NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>ESTADO CONTABLE: NO INCLUYE INSCRIPCIÓN AL SAT DEL AUDITOR.</p> <p>EXPERIENCIA: NO INCLUYE ESCRITO DE TENER O NO CONTRATOS EN VIGOR.</p> <p>RELACIÓN DETALLADA DEL EQUIPO Y PERSONAL PARA EL CONTROL DE CALIDAD: NO INCLUYE CARTA COMPROMISO DEL LABORATORIO.</p> <p>a) PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL: NO INCLUYE DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS.</p> <p>RESUMEN DEL EQUIPO BÁSICO: - NO INCLUYE CUADRO DE BANCO.</p> <p>ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL: INCLUYE RELACIÓN DE PERSONAL SIN EVIDENCIA DE INCLUIR EL UMA EN LOS ANALISIS.</p> <p>ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS: P.U. TRATAMIENTO DE BASE EXISTENTE: NO ABUNDA EL MATERIAL ADICIONAL, INDICANDO ACARREOS A 5 KMS., P.U. IMPREGNACIÓN: NO INCLUYE BARRIDO DE LA SUPERFICIE; P.U.</p>

RIEGO DE SELLO: NO INCLUYE  
ASFALTO PARA RIEGO DE LIGA.

SIRVE DE FUNDAMENTO A LO  
ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN  
EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA  
DICE: LAS DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES PARA HACER LA  
EVALUACION DE LAS  
PROPOCIONES, DEBERAN  
VERIFICAR QUE LAS MISMAS  
CUMPLAN CON LOS REQUISITOS  
SOLICITADOS EN LA  
CONVOCATORIA A LA  
LICITACION, PARA TAL EFECTO,  
LA CONVOCANTE DEBERA  
ESTABLECER LOS  
PROCEDIMIENTOS Y LOS  
CRITERIOS CLAROS Y  
DETALLADOS PARA DETERMINAR  
LAS SOLVENCIA DE LAS  
PROPOCIONES, DEPENDIENDO  
DE LAS CARACTERISTICAS,  
COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE  
LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y  
EL ARTICULO 30 INCISO B  
FRACCIÓN I Y II DEL  
REGLAMENTO DE LA LEY DE  
OBRAS PÚBLICAS, LA  
CONVOCANTE EMITIRA UN  
FALLO, EL CUAL DEBERA  
CONTENER LO SIGUIENTE:

CAUSALES REFERENTES A LAS  
BASES DE LICITACION:

1. LA PRESENTACIÓN  
INCOMPLETA O LA OMISION DE  
CUALQUIER DOCUMENTO  
REQUERIDO EN LAS BASES DE  
LICITACION O QUE LOS  
DOCUMENTOS NO CONTENGAN  
LA INFORMACION SOLICITADA.



SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;

II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;

ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

EFFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA

	<p>VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;</p> <p>B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.</p> <p>ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.</p>
4.- CONSTRUCTORA CID, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
5.- CONSTRUCTORA VISION Y PROYECTO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
6.- PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
7.- CONSTRUCTORA QUETZAL, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
8.- UYPRO, S.A. DE C.V.	<p>SE DESECHA SU PROPUESTA, NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>ESTADO CONTABLE: INCLUYE OPINIONES IMSS, INFONAVIT Y SAT CON FECHA 28/ENE DEBIENDO SER CON FECHA POSTERIOR AL 4/FEB, NO PRESENTA PAGO PARCIAL DE DIC</p> <p>ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS: NO INCLUYE LOS AUXILIARES BÁSICOS INDICADOS EN LAS BASES.</p>

SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:

CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:

1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.

SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS



**SIGUIENTES:**

I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;

II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;

ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

EFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;

	<p>B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.</p> <p>ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.</p> <p>ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.</p>
<p>9.- GAMBOA CONSTRUCCIONES DE DURANGO, S.A. DE C.V.</p>	<p>SE DESECHA SU PROPUESTA, NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>ESTADO CONTABLE: PRESENTA OPINION DEL SAT CON FECHA 9/ENE DEBIENDO SER CON FECHA POSTERIOR AL 4/FEB.</p> <p>ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS: NO INCLUYE LOS AUXILIARES BASICOS INDICADOS EN LAS BASES.</p> <p>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS</p>



PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:

CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:

1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.

SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOCIONES, LAS SIGUIENTES:

I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;

II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;

ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

EFFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;

B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.

ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B B, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C



	14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.
10.- AQUA DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
11.- TORCA TERRACERIAS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.	<p>SE DESECHA SU PROPUESTA, NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>ESTADO CONTABLE: NO INCLUYE LAS TARJETAS ANALITICAS DEL BALANCE.</p> <p>EXPERIENCIA: NO PRESENTA ESCRITO DE TENER O NO CONTRATOS EN VIGOR.</p> <p>RELACIÓN DETALLADA DEL EQUIPO Y PERSONAL PARA EL CONTROL DE CALIDAD: NO INCLUYE CARTA COMPROMISO DEL LABORATORIO.</p> <p>ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS: NO INCLUYE LOS AUXILIARES BASICOS INDICADOS EN LAS BASES.</p> <p>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA</p>

CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:

CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:

1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.

SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOCIONES, LAS SIGUIENTES:

I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;

II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE



HAYA ESTABLECIDO  
EXPRESAMENTE EN LA  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN  
PÚBLICA QUE AFECTARIAN LA  
SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;

ASI COMO LAS CAUSAS POR LA  
QUE PUEDE SER DESECHADA LA  
PROPUESTA

EFFECTUADA LA EVALUACIÓN Y  
ANÁLISIS DE LA PROPUESTA SE  
CONSIDERARÁ COMO CAUSA  
SUFICIENTE PARA DESECHAR  
UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE  
LAS SIGUIENTES  
CIRCUNSTANCIAS:

A) LA PRESENTACIÓN  
INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE  
CUALQUIER DOCUMENTO  
REQUERIDO EN LA BASE DE  
LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL  
DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE  
CONCEPTOS) ASI COMO LA  
COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN  
PROPONENTE HA ACORDADO  
CON OTRO U OTROS ELEVAR EL  
COSTO DE LOS TRABAJOS. O  
CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE  
TENGA COMO FIN OBTENER UNA  
VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS  
LICITANTES;

B) QUE EL LICITANTE NO  
ACREDITE LAS CONDICIONES  
LEGALES, TÉCNICAS Y  
ECONÓMICAS REQUERIDAS.

ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B  
8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C  
14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y  
D 29 DE LAS BASES DE  
LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA  
DE ACLARACIÓN

	RESPECTIVAMENTE.
12.- CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES SORCA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
13.- REVELVA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	SE DESECHA SU PROPUESTA, NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON EL SIGUIENTE DOCUMENTO:  ESTADO CONTABLE: INFONAVIT NO ANEXA CONVENIO Y EL ESCRITO INDICA QUE ESTA PROTEGIDO HASTA EL 5TO BIMESTRE 2020.  SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left side of the table area.]*

*[Handwritten signature and scribbles in blue ink at the bottom center of the table area.]*

*[Handwritten initials in blue ink.]*

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the table area.]*



**CAUSALES REFERENTES A LAS  
BASES DE LICITACION:**

**1. LA PRESENTACIÓN  
INCOMPLETA O LA OMISION DE  
CUALQUIER DOCUMENTO  
REQUERIDO EN LAS BASES DE  
LICITACION O QUE LOS  
DOCUMENTOS NO CONTENGAN  
LA INFORMACION SOLICITADA.**

**SE CONSIDERAN CAUSAS DE  
DESECHAMIENTO DE LAS  
PROPOSICIONES, LAS  
SIGUIENTES:**

**I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O  
DOCUMENTOS QUE  
IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU  
SOLVENCIA;**

**II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS  
CONDICIONES LEGALES,  
TÉCNICAS Y ECONÓMICAS  
RESPECTO DE LAS CUALES SE  
HAYA ESTABLECIDO  
EXPRESAMENTE EN LA  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN  
PUBLICA QUE AFECTARIAN LA  
SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;**

**ASI COMO LAS CAUSAS POR LA  
QUE PUEDE SER DESECHADA LA  
PROPUESTA**

**EFFECTUADA LA EVALUACIÓN Y  
ANÁLISIS DE LA PROPUESTA SE  
CONSIDERARÁ COMO CAUSA  
SUFICIENTE PARA DESECHAR  
UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE  
LAS SIGUIENTES  
CIRCUNSTANCIAS:**

**A) LA PRESENTACIÓN  
INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE**

	<p>CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;</p> <p>B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.</p> <p>ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.</p>
<p>14.- GRUPO CONSTRUCTOR LOGO, S.A. DE C.V.</p>	<p>ACEPTADA</p>

Concluida la lectura, se procedió a la segunda etapa del concurso, consistente en la Apertura de las Propuestas Económicas aceptadas en la primera etapa y que no fueron desechadas en el Análisis detallado, dando lectura a todos los que cumplieron con el pliego de requisitos, los cuales quedaron como sigue:

LICITANTES	MONTO SIN IVA
1.- CONSTRUCTORA ANGULAR, S.A. DE C.V.	\$ 15'339,642.70
2.- CONSTRUCTORA CID, S.A. DE C.V.	\$ 15'918,779.11
3.- CONSTRUCTORA VISION Y PROYECTO, S.A. DE C.V.	\$ 15'640,475.29
4.- PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS, S.A. DE C.V.	\$ 15'559,775.17
5.- CONSTRUCTORA QUETZAL, S.A. DE C.V.	\$ 15'049,363.95



6.- AQUA DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.	\$ 16'447,229.43
7.- CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES SORCA, S.A. DE C.V.	\$ 14'649,947.39
8.- GRUPO CONSTRUCTOR LOGO, S.A. DE C.V.	\$ 14'935,990.49

Por acuerdo de los participantes se procede a la rúbrica del Documento E-3 (Catálogo de Conceptos). firman las Empresas **CONSTRUCTORA QUETZAL, S.A. DE C.V.** representada por el C. ING. MARCO ADRIAN DELGADO, **CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES SORCA, S.A. DE C.V.** representada por el C. ING. DAVID GUSTAVO PEREZ DE LA O, **GRUPO CONSTRUCTOR LOGO, S.A. DE C.V.** representada por la C. ARQ. LAURA DEL CARMEN SIAS MORA Las Propuestas Económicas quedan en custodia de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado para su Análisis detallado, el cual servirá como fundamento para emitir el fallo correspondiente.

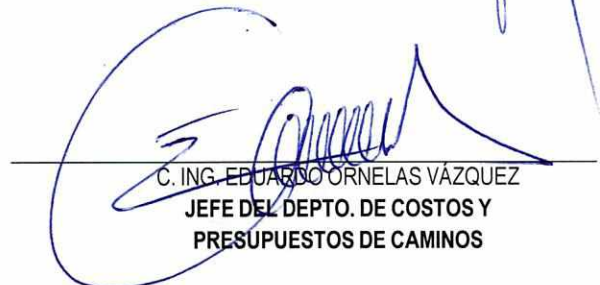
El fallo de este concurso lo comunicará el C. Ing. Manuel Martinez Martinez, Director de Caminos, en punto de las **12:00 hrs. del 04 de Marzo de 2021, la cita en las instalaciones de esta Secretaria.**

Se da por terminado el presente Acto a las 11:00 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Ing. Manuel Martinez Martinez, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

**POR LA DEPENDENCIA:**



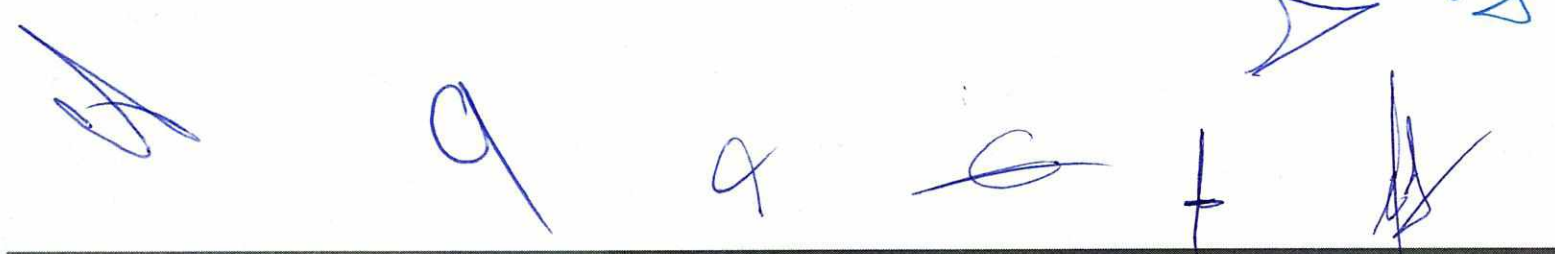
C. ING. MANUEL MARTINEZ MARTINEZ  
DIRECTOR DE CAMINOS



C. ING. EDUARDO ORNELAS VÁZQUEZ  
JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y  
PRESUPUESTOS DE CAMINOS



C. LIC. CRYSTAL GARCIA ENRIQUEZ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCION  
JURÍDICA



**INVITADOS:**

  
C. ING. OSCAR GUTIERREZ AGUILAR  
REPRESENTANTE DEL ORGANO  
INTERNO DE CONTROL

  
LIC. ARMANDO CANTU NAJERA  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE  
LA CONTRALORIA

**PARTICIPANTES:**

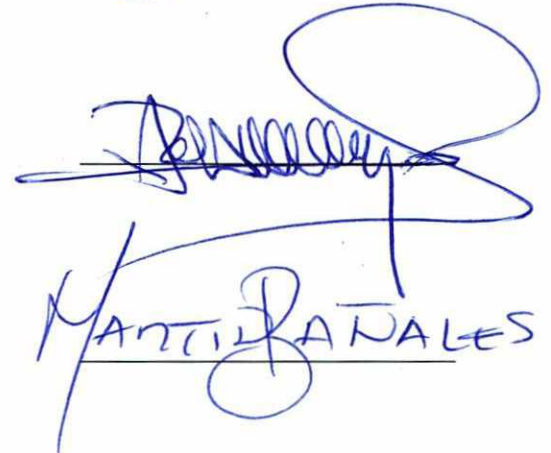
1.- CIELO VISTA ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.

C. ING. ALBERTO QUEZADA HERNANDEZ



2.- CONSTRUCTORA ANGULAR, S.A. DE C.V.

C. ING. RAUL I. OZNAYA CANALES

  
MARTIN BAÑALES

3.- CONSTRUCTORA VISION Y PROYECTO, S.A. DE C.V.

C. MARTIN BAÑALES

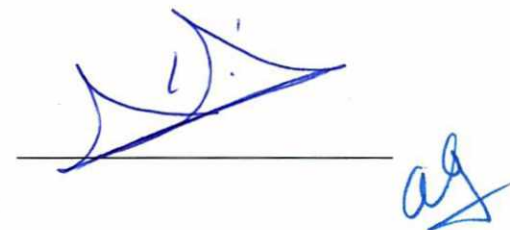
4.- PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS, S.A. DE C.V.

C. ING. ARTURO HERNANDEZ ARAGON

Arturo Hernandez Aragon

5.- CONSTRUCTORA QUETZAL, S.A. DE C.V.

C. ING. MARCO ADRIAN DELGADO

  
ag

6.- UYPRO, S.A. DE C.V.

C. ING. LUIS FELIPE RODRIGUEZ

  
L. F. Rodriguez C.



7.- GAMBOA CONSTRUCCIONES DE DURANGO, S.A. DE C.V.

C. ALFREDO GARCIA

Alfredo Garcia

8.- TORCA TERRACERIAS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.

C. ARQ. GERARDO DANIEL ALBA SALDIVAR

[Signature]

9.- CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES SORCA, S.A. DE C.V.

C. ING. DAVID GUSTAVO PEREZ DE LA O

[Signature]

10.- GRUPO CONSTRUCTOR LOGO, S.A. DE C.V.

C. ARQ. LAURA DEL CARMEN SIAS MORA

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

or

[Signature]

[Signature]